



CONSEJO NACIONAL DE  
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

## RESOLUCIÓN 096 DE 2021

(13 de Agosto de 2021)

*"Por la cual se suspende temporalmente actividades presenciales de atención al público del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (Bogotá) con ocasión al desarrollo de la jornada de Seguridad y Salud en el trabajo"*

### El Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatuarías en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 19 de 1990, Ley 1264 de 2008, 489 de 1998, el Decreto 991 de 1991, Acuerdo 04 de 2010

y,

### CONSIDERANDO

Que las precitadas disposiciones legales constituyen el fundamento para que en desarrollo de la autonomía administrativa, el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE por medio de su Representante Legal y Presidente adopte medidas institucionales que garanticen el cumplimiento de la función pública, pero que al mismo tiempo salvaguarden el bienestar social de los trabajadores, los técnicos electricistas y el cuidado de su salud.

Que a su vez el artículo 209 de la Constitución política prevé que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

Que el Decreto 1072 de 2015 establece que las empresas deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En mencionado Decreto también se establece la realización de actividades recreativas, culturales o de salud ocupacional.

Que el Artículo 2.2.1.2.3.2. Establece: Programas **recreativos, culturales o de capacitación**. El empleador elaborará los programas que deban realizarse para cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990. Dichos programas estarán dirigidos a la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, incluyendo en éstas las relativas a aspectos de salud ocupacional, procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales.

Así mismo, el empleador está obligado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, por lo que deberá implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Ahora bien, el Consejo Nacional de Técnicos electricistas - CONTE en concordancia con los lineamientos y la normatividad legal vigente en cuanto a los Programas de Bienestar Laboral, buscar fomentar espacios de interacción entre los trabajadores que favorezcan su desarrollo integral en los ámbitos laboral, cultural, educativo, familiar, deportivo y social; por lo tanto presenta el siguiente Programa Anual de Bienestar Laboral e Incentivos 2021.

Que los Programas de incentivos, enmarcados dentro de los Programas de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Que como consecuencia de lo anterior, la profesional de Talento Humano elaboro cronograma de actividades a desarrollar en la semana de la salud así:

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI \* PBX: (571) 7451350  
www.conte.org.co \* contactenos@conte.org.co \* Bogotá D.C. / Colombia

**RESOLUCIÓN 096 DE 2021**

(13 de Agosto de 2021)

*"Por la cual se suspende temporalmente actividades presenciales de atención al público del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (Bogotá) con ocasión al desarrollo de la jornada de Seguridad y Salud en el trabajo"*

CRONOGRAMA SEMANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
DIA - FECHA	HORA	ACTIVIDAD A REALIZAR	TIPO DE ACTIVIDAD	RIESGO A PREVENIR
Martes 17/08/2021	11:00am - 12:30pm	Taller "Nutrición y Sedentarismo"	Virtual	Riesgo Cardiovascular
Miércoles 18/08/2021	4:00pm a 5:00pm	Taller "Autocuidado"	Virtual	Prevención de Riesgos
Jueves 19/08/2021	9:00am a 10:00am	Taller "Comunicación Asertiva"	Virtual	Riesgo Psicosocial
Viernes 20/08/2021	9:00pm - 10:00am	Re-Inducción SG-SST y Protocolo de Bioseguridad	Virtual	Prevención de Riesgos
	2:00pm - 5:00pm	Torneo de Ping - Pong	Presencial	Riesgo Psicosocial

Por lo anterior, se hace necesario suspender de manera temporal las actividades de atención al público el día 20 de Agosto de la presente anualidad a partir de las 2:00 pm y hasta las 5:00 pm con el fin de dar cumplimiento a la actividad programada.

Que en consideración a las anteriores disposiciones el Representante Legal del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Suspender temporalmente la atención presencial al público el día 20 de Agosto de 2021 desde las 2:00 pm a 5:00 pm, lo anterior en cumplimiento al cronograma establecido por el Área de Talento Humano.

**SEGUNDO:** Ordenar al profesional de Talento Humano prever las actividades correspondientes para que el contenido de la presente Resolución sea informada a los trabajadores.

**TERCERO:** Ordenar al Profesional de comunicaciones y Publicidad o quien haga sus veces, prever las actividades correspondientes para que esta decisión, sea publicada en la cartelera externa del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, e informada a través de los canales de comunicación de la Entidad a las Asociaciones de Técnicos Electricistas a nivel Nacional, Federación Nacional de Técnicos Electricistas FENALTEC y al público en general.

**CUARTO:** La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Agosto de 2021



**WILLIAM MARIN**

Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Proyectó: Marilyn Alexandra Montaña / Profesional Jurídico Talento Humano  
Revisó: Yanira Suguey Araujo Pineda / Profesional Talento Humano.